



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



ACUERDO DE CONCEJO N° 005 - 2017-SO-MDY

Puerto Callao, 11 de enero de 2017

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en Sesión Ordinaria N° 002-2017 de fecha 11 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 005-2016-MDY de fecha 03 de febrero de 2016 se ratificó el Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MDY de fecha 07 de enero de 2015, que aprueba la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2015, con la salvedad de su reconfiguración al producirse la incorporación del nuevo miembro del concejo, por la suspensión del regidor Abraham Ernesto Sanguinetti Echegaray por incapacidad temporal;

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una atribución y obligación de los regidores el integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno (...);

Que, el Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de esta Comuna Edil aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2012-MDY de fecha 02 de mayo de 2012, expresa que, las Comisiones de regidores son organismos consultivos del Concejo, tienen por finalidad efectuar los estudios, formular presupuestos y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia (...) debiendo los regidores participar obligatoriamente de trabajo de las comisiones que les sea asignado por el Concejo;

Que, a su turno el Artículo 74° del citado Reglamento señala que las Comisiones Ordinarias son aquellas comisiones encargadas del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un año y abarcan las principales áreas de la municipalidad. El cuadro de comisiones así como las Presidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al Pleno del Concejo; aprobándose a través del Acuerdo de Concejo; respecto a la conformación de las Comisiones, el Artículo 84° del mismo cuerpo normativo, indica que, las comisiones ordinarias de regidores deberán quedar conformadas a más tardar en la Segunda Sesión Ordinaria de Concejo en el año calendario;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal emitió lo siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO: APROBAR por **UNANIMIDAD** la incorporación a la Comisión de Desarrollo Económico y Local, así como a la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente a la regidora Rosmery Maythe Sandy Baneo en reemplazo del ex regidor ahora Alcalde Julio Cesar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Valera Silva; ratificando las demás comisiones ordinarias aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2016-MDY para el año 2017; en consecuencia las Comisiones quedan conformadas de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL:

PRESIDENTE : ROSMERY MAYTHE SANDY BANEO.
VICEPRESIDENTE : RONY DEL ÁGUILA CASTRO.
3ER MIEMBRO : MERCY ROSAURA MUÑOZ AGUSTÍN.

2. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:

PRESIDENTE : RONY DEL ÁGUILA CASTRO.
VICEPRESIDENTE : ROBERT GUIMARAES VÁSQUEZ
3 ER MIEMBRO : GUILLERMO SEGUNDO RABANAL CÁRDENAS.

3. COMISIÓN DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

PRESIDENTE : KARIN PAOLA FASABI SILVA.
VICEPRESIDENTE : MERCY ROSAURA MUÑOZ AGUSTÍN
3ER MIEMBRO : ABRAHAM ERNESTO SANGUINETTI ECHEGARAY

4. COMISIÓN DE TURISMO, ECOLOGIA Y AMBIENTE:

PRESIDENTE : ROBERT GUIMARAES VASQUEZ.
VICEPRESIDENTE : ABRAHAM ERNESTO SANGUINETTI ECHEGARAY
3ER MIEMBRO : ROSMERY MAYTHE SANDY BANEO.

5. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN:

PRESIDENTE : GUILLERMO SEGUNDO RABANAL CÁRDENAS
VICEPRESIDENTE : LEONARDO PINEDO VELASCO
3ER MIEMBRO : CARLOS AUGUSTO VILLANUEVA PULIDO

6. COMISIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD Y PROGRAMAS SOCIALES.

PRESIDENTE : LEONARDO PINEDO VELASCO
VICEPRESIDENTE : MERCY ROSAURA MUÑOZ AGUSTÍN.
3ER MIEMBRO : GUILLERMO SEGUNDO RABANAL CÁRDENAS

7. COMISIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN VIAL Y ASUNTOS JURÍDICOS.

PRESIDENTE : ABRAHAM ERNESTO SANGUINETTI ECHEGARAY
VICEPRESIDENTE : CARLOS AUGUSTO VILLANUEVA PULIDO
3ER MIEMBRO : RONY DEL ÁGUILA CASTRO.

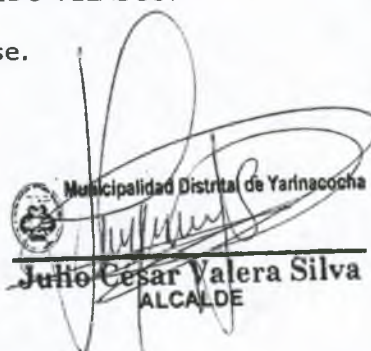
8. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

PRESIDENTE : CARLOS AUGUSTO VILLANUEVA PULIDO
VICEPRESIDENTE : ROBERT GUIMARAES VÁSQUEZ;
3ER MIEMBRO : GUILLERMO SEGUNDO RABANAL CÁRDENAS

9. COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

PRESIDENTE : MERCY ROSAURA MUÑOZ AGUSTÍN.
VICEPRESIDENTE : KARIN PAOLA FASABI SILVA.
3ER MIEMBRO : LEONARDO PINEDO VELASCO.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.


Municipalidad Distrital de Yarinacocha
Julio Cesar Valera Silva
ALCALDE